

**ANUNCIO CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
“PRIVILEGE INVERSIONES, SICAV, S.A.”**

Por acuerdo del Consejo de Administración de “**PRIVILEGE INVERSIONES, SICAV, S.A.**” (la “**Sociedad**”) se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Madrid, CIUDAD BBVA, C/ Azul, nº. 4, 28050, el próximo día 15 de julio de 2019 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Aprobación, en su caso, de la gestión de los administradores.
- SEGUNDO.-** Acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad, en su caso.
- TERCERO.-** Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador, en su caso.
- CUARTO.-** Renuncia, en su caso, a la autorización administrativa concedida como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- QUINTO.-** Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social en el Mercado Alternativo Bursátil, en su caso.
- SEXTO.-** Revocación de la designación de la Entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad, en su caso.
- SÉPTIMO.-** Revocación del nombramiento de la Sociedad Gestora y Depositaria de la Sociedad, en su caso.
- OCTAVO.-** Revocación, en su caso, de auditores de cuentas de la Sociedad.

- NOVENO.-** Aprobación, en su caso, del inventario y del Balance Inicial de Liquidación.
- DÉCIMO.-** Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de liquidación y del proyecto de división del activo resultante.
- UNDÉCIMO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el liquidador.
- DUODÉCIMO.-** Pago de las cuotas de liquidación, en su caso.
- DECIMOTERCERO.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.
- DECIMOCUARTO.-** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 12 de junio de 2019.

El Presidente del Consejo de Administración